



Fecha: 2016-01-18 10:12:19 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 7

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

AVERY DENNISON CORPORATION

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Domicilio Titular
Estados Unidos de América	150 North Orange Grove Blvd., Pasadena, California 91103, Estados Unidos de América
Dirección electrónica	No. Fax
	Número telefónico

☒

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

RUBIO CAMACHO HUMBERTO

17'192.062

50.007 C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad
Carrera 7 # 74-64 Oficina 506	Bogotá, D.C.
Dirección electrónica	No. Fax
mail@rubiolawyers.com	3131647
	Número telefónico
	3132408

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general.

4. Datos del trámite

Expediente No. 13-260725

Corrección:

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

Anexamos capítulo reivindicatorio modificado, de conformidad con el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Estas modificaciones no implican ningún cambio sustancial, ni material de la solicitud presentada inicialmente y están debidamente sustentadas en la descripción

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación. **Recibo No. 16-003171 de 15 de Enero de 2016.**

☐ Comprobante de pago de la tasa por excedente de Reivindicaciones.

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

Firma

Nombre y apellidos

50.007 C.S.J.

17'192.062

Tarjeta Profesional

C.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

3

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 16 - 003171

Bogotá D.C., Enero 15 de 2016 - 13:40:16

RECIBIDO DE : HUMBERTO RUBIO & CIA ABOGADOS LTDA

NI 830.000.228

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	715525193	15/01/2016	328.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	164.000.00	164.000.00
				\$164.000.00

SON: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-260725- -00008-0000

Fecha: 2016-01-18 10:12:19 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 15 de 2016 - 13:40:17

3

REIVINDICACIONES

1. Un método de determinar el cumplimiento de una señal con una
5 retroreflectividad mínima, que comprende:
 en base a un color y retroreflectividad de la señal a ser probada,
seleccionar un panel de comparación a partir de una pluralidad de paneles de
comparación;
 fijar el panel de comparación seleccionado a la señal;
10 iluminar la señal y el panel de la comparación con una fuente de luz; tiene
una salida de luz de al menos 500.000 candelas;
 comparar una retroreflectividad de la señal iluminada y del panel de
comparación iluminado; tiene una salida de luz de al menos 500.000 luces de
candela;
15 determinar si la retroreflectividad de la señal iluminada es inferior a la
retroreflectividad del panel de comparación iluminado; y
 programar la señal para su reemplazo si la retroreflectividad de la señal es
inferior a la retroreflectividad del panel de comparación;
 en donde dicha iluminación, dicha comparación y dicha determinación se
20 realiza durante el día-luz.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además
determinar si la señal requiere pruebas mediante la radiación de la señal con una
luz fijada a, o que se mantiene en, un vehículo antes de dicha selección.
25
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además:
 fijar de manera desmontable cada una de una pluralidad de señales
calibradas en cada uno de una pluralidad de accesorios de montaje; e
 iluminar la pluralidad de señales calibradas fijadas a los accesorios de
30 montaje con una fuente de luz para determinar un umbral de retroreflectividad
para realizar dicha determinación de si la señal requiere pruebas.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende además
reemplazar la señal de acuerdo con dicha programación.
35
5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, donde la pluralidad de
paneles de comparación comprende:
 una primera lámina de color blanco que tiene un nivel de

- retroreflectividad de al menos 35 cd/lx/m²;
- una segunda lámina de color blanco que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;
- una tercera lámina de color blanco que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 120 cd/lx/m²;
- 5 una cuarta lámina de color blanco que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 250 cd/lx/m²;
- una primera lámina de color verde que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 7 cd/lx/m²;
- 10 una segunda lámina de color verde que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 15 cd/lx/m²;
- una tercera lámina de color verde que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 25 cd/lx/m²;
- una primera lámina de color amarillo que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;
- 15 una segunda lámina de color amarillo que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 75 cd/lx/m²;
- una primera lámina de color naranja que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;
- 20 una segunda lámina de color naranja que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 75 cd/lx/m²;
- una primera lámina de color rojo que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 7 cd/lx/m².
- 25 6. Un conjunto para la realización de inspecciones de señales de tráfico, que comprende:
- una primera pluralidad de láminas;
- donde cada una de dicha primera pluralidad de láminas tiene una combinación de retroreflectividad y color que es diferente de la combinación de retroreflectividad y color de cada una de otra de la primera pluralidad de láminas;
- 30 una primera pinza y la segunda pinza para la sujeción de una de dicha primera pluralidad de láminas a una señal de tráfico;
- una primera fuente de luz de mano;
- una primera carcasa para alojar de forma desmontable la primera pluralidad de láminas, dichas primera y segunda pinzas, y dicha primera fuente de luz de mano, y
- 35 una segunda fuente de luz portátil tiene una salida de luz de al menos 500.000 candelas.

7. El conjunto de la reivindicación 6, donde dicha primera pluralidad de láminas comprende:
- 5 una primera lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 35 cd/lx/m²;
 - una segunda lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;
 - una tercera lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 120 cd/lx/m²;
 - 10 una cuarta lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 250 cd/lx/m²;
 - una primera lámina de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 7 cd/lx/m²;
 - una segunda lámina de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 15 cd/lx/m²;
 - 15 una tercera lámina de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 25 cd/lx/m²;
 - una primera lámina de color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;
 - 20 una segunda lámina de color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m²;
 - una primera lámina de color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;
 - una segunda lámina de color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m²;
 - 25 una primera lámina de color rojo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 7 cd/lx/m².
8. El conjunto de la reivindicación 6, donde dicha primera carcasa comprende:
- 30 un primer compartimento dimensionado y conformado para recibir dicha primera fuente de luz de mano;
 - un segundo compartimento dimensionado y conformado para recibir dicha primera pinza; y
 - un tercer compartimento dimensionado y conformado para recibir dicha
 - 35 segunda pinza.
9. El conjunto de la reivindicación 6, que comprende además una segunda carcasa para alojar de forma desmontable una segunda

pluralidad de láminas;

donde cada una de la segunda pluralidad de láminas tiene una combinación de retrorreflectividad y color que es diferente de la combinación de retrorreflectividad y color de cada una de otra de la segunda pluralidad de láminas.

5

10. El conjunto de la reivindicación 9, donde dicha segunda pluralidad de láminas comprende:

una primera lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 250 cd/lx/m² y de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 25 cd/lx/m²;

10

una segunda lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 120 cd/lx/m² y fondo de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 15 cd/lx/m²;

una tercera lámina que incluye color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;

15

una cuarta lámina que incluye color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m²;

una quinta lámina que incluye color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;

20

una sexta lámina que incluye color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m²;

una séptima lámina con color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 35 cd/lx/m² y de color rojo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 7 cd/lx/m²; y

25

una octava lámina con color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m².